



DESÍGNESE AL FUNCIONARIO MUNICIPAL I.T.O. DEL PROYECTO "REPOSICIÓN SEDE CLUB DEPORTIVO UNIÓN CHUNGUNGO, LOCALIDAD DE CHUNGUNGO".

LA HIGUERA, 12 SEP 2013

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. N° 63, letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 del año 1999 y en uso de las atribuciones inherentes a mi cargo,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: La Adquisición N° 3748-16-LP13, licitada mediante Propuesta Pública a través del Sistema de Compra y Contratación Pública: www.mercadopublico.cl, para el proyecto denominado "REPOSICIÓN SEDE CLUB DEPORTIVO UNIÓN CHUNGUNGO, LOCALIDAD DE CHUNGUNGO", financiado con recursos provenientes de la SUBDERE con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Subprograma Emergencia.

SEGUNDO: La Adjudicación de dicha Adquisición a la empresa contratista, Sociedad Inmobiliaria Valenzuela Albornoz Limitada, RUT: 76.328.590-1

TERCERO: El contrato de Obra Pública, de 03 de septiembre de 2013, para los trabajos indicados precedentemente, aprobado mediante Decreto N° 3303 de fecha 10 de septiembre de 2013.

DECRETO 003364 /

Desígnese al funcionario municipal, Sr. Eduardo Morales Herrera, RUT: [redacted], como Inspector Técnico de la Obra denominada "REPOSICIÓN SEDE CLUB DEPORTIVO UNIÓN CHUNGUNGO, LOCALIDAD DE CHUNGUNGO", a realizarse en la localidad de Chungungo, Comuna de La Higuera.

Anótese, notifíquese, regístrese, comuníquese a quienes corresponda y, hecho, archívese.



DISTRIBUCIÓN

1. Secretaría Municipal
2. Archivo SECPLAN
3. Oficina de Partes
4. Archivo Proyecto

YGO/MPB/

